

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



EXPEDIENTE: 2018-291



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
BOGOTÁ D.C. FEBRERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 16), el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora al informar que la demandada pagó la totalidad de la obligación que acordaron en la transacción que aporta y así mismo el pago del cálculo actuarial , razón para solicitar la terminación del proceso, levantamiento de medidas cautelares y archivo definitivo de las diligencias(documento digital 15).

En consideración a lo anterior, este estrado declara la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO** de conformidad al art 461 del **C.G.P.** y se ordena levantar las medidas cautelares (librese oficio y remítase por secretaría vía correo electrónico) y por último se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **676012c7114eb3f167e35ab39d38acfd5c595995e988102e1b4b98c0f59a3df**

Documento generado en 18/02/2022 05:06:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>